

961

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 21 ABR 2021

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 429, con fecha 29 de enero de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva (EDLI)".

de DIDECO.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

administrativos no tendran efecto retroactivos.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ANA CONSUELO CANULLÁN CALDERÓN</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva (EDLI) en las siguientes funciones:  Fortalecer la Gestión Municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad en el marco de la ley N° 21.015 de inclusión Laboral que incentiva la inclusión de personas con discapacidad en el mundo laboral. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad e implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral inclusiva. Orientar aquellas empresas que deban implementar la ley n° 21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otras institución que requiera esta información. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad, generando material de difusión alusivo a este. Encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs, sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la ley N° 21.015 en diversos Organismos. Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laborales que favorezcan la inclusión de las personas en discapacidad.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$ 920.000.- 1 cuota de \$ 429.324	<b>Monto Total:</b> \$ 3.189.324.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de marzo de 2021	<b>Hasta:</b> 14 de junio de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.06.004.001	

2213194

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.189.324.- (Tres Millones Cientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veinticuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.004.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva (EDLI)"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**UDÁN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv

Depto. Recursos Humanos



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



214.05.06.004.001	
SALDO INICIAL	\$ 4.000.000
PREOBLIGACION	\$ 3.189.324
SALDO FINAL	\$ 810.676
VFF/xsv	